

ANEXO No. 9
FACTOR DE PONDERACIÓN TÉCNICA

Para realizar el ofrecimiento adicional, el proponente diligenciará el presente anexo, indicando con una X el ofrecimiento efectuado y deberá anexarlo a su propuesta para efectos de la ponderación por parte de la Entidad, sin costo adicional para la Entidad.

Al proponente que ofrezca sin costo adicional para la Entidad las actividades enunciadas en la siguiente tabla y descritas en el numeral 3.1.1. del pliego de condiciones, se le otorgará máximo (treinta y ocho coma cinco (38,5) puntos), de acuerdo con lo que se describe en la siguiente a continuación:

FACTOR CALIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X SU OFRECIMIENTO	
		SI	NO
I. Realizar la organización documental (Incluyendo cambios de unidades de conservación) y cargue en el Sistema de Gestión de Archivo – SGA de Historias Laborales de los años 1.952 al 2.000, las cuales están contenidas en 100 cajas de archivo X200, con aproximadamente 700 carpetas. Producto de lo anterior, se debe identificar la documentación de Conservación Total, para su respectiva digitalización con aplicación de OCR y Descripción con la norma ISAD(G).	19,25		
II. Organizar, cargar en el Sistema de Gestión de Archivo - SGA, digitalizar con aplicación de OCR y Descripción con la norma ISAD(G) la información contenida en 260 cajas de archivo X200 de Certificaciones de la Dirección de Signos Distintivos, Serie REGISTRO DE MARCAS (1976 - 2002)	19,25		

Nota 1: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, la Superintendencia de Industria y Comercio NO realizará ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)
C. C. No. (Indicar número de cedula de la persona que suscribe el documento)